



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 19 de julio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La comunicación de la Jueza **Fanny Ruth OLASCOAGA VELARDE** a cargo del 3° Juzgado de Familia de Independencia de fecha 18 de julio del 2023 (Exp. 010556-2023-OAL); el correo institucional de la Administradora del Módulo de Familia Central de fecha 18 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la magistrada comunica el descanso médico otorgado por los días 18 y 19 de julio del 2023, por diagnóstico que se señala. Adjunta copia del descanso médico por los días señalados.

Segundo.- Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la magistrada; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos** (descansos médicos, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Jueza **Fanny Ruth OLASCOAGA VELARDE** a cargo del 3° Juzgado de Familia de Independencia, justifique su inasistencia **documentadamente, por los días 18 y 19 de julio del 2023** (documentos originales: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud expuestos.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Jueza **Filomena Lidia VARGAS TIPULA** a cargo del 6° Juzgado de Familia de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 3° Juzgado de Familia de Independencia, por los días 18 y 19 de julio del 2023.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Administradora del Módulo de Familia, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

